



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2016*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Úrbel del Castillo. –

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	31.035,44
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.444,56
4.	Transferencias corrientes	42.520,00
6.	Inversiones reales	8.000,00
	Total gastos	106.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	67.700,00
2.	Impuestos indirectos	150,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.470,00
4.	Transferencias corrientes	15.380,00
5.	Ingresos patrimoniales	300,00
7.	Transferencias de capital	18.000,00
	Total ingresos	106.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Úrbel del Castillo, a 20 de junio de 2016.

El Alcalde,  
Jesús Puente Crespo